

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CASCAJOSA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos0,00	Gastos de personal8.500,00
Impuestos indirectos0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...42.950,00
Tasas y otros ingresos300,00	Gastos financieros.....50,00
Transferencias corrientes5.100,00	Transferencias corrientes0,00
Ingresos patrimoniales46.100,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales0,00
Transferencias de capital0,00	Transferencias de capital0,00
TOTAL INGRESOS51.500,00	TOTAL GASTOS51.500,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cascajosa, 20 de enero de 2022.– El Alcalde, José María Gómez Martínez

186

BOPSO-16-07022022